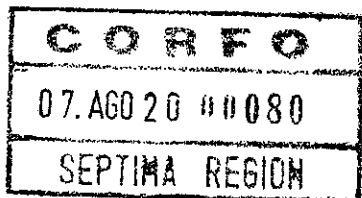


DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

Hoy se resolvió lo que sigue:



REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA CUARTA CONVOCATORIA REGIONAL MAULE 2020, TIPOLOGÍA "PAR IMPULSA 2020", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR", DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:



La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", con la Resolución (E) N°435, modificada por la Resolución (E) N°518, ambas de Corfo y de 2020, que aprobó la creación de la Tipología "PAR Impulsa 2020"; la Resolución TRA 58/274 de 2018 que me nombra Director Regional de Corfo en la Región del Maule y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°32, de 2020, de Corfo, que aprobó texto refundido de las Bases del instrumento "**Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR**" y la **Resolución (E) N°435**, modificada por la Resolución (E) N°518 ambas de 2020 y Corfo, que aprobó la Tipología "PAR Impulsa 2020".
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la **Tipología**, en su **numeral 8**, establece que, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
3. Que la Dirección Regional de Corfo para la Región del Maule, en el marco del instrumento "**Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR**", dispondrá el llamado, bajo la modalidad de postulación permanente, de una **Cuarta Convocatoria** a la Tipología "**PAR Impulsa 2020**", la que **focalizará, tanto territorial como temáticamente**.
4. **La convocatoria se focalizará territorialmente. en proyectos que se materialicen en la Región del Maule.**
5. **La convocatoria se focalizará temáticamente** en proyectos postulados por contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el **Impuesto de Primera Categoría** de la Ley de Impuesto a la Renta, **cuyas ventas netas anuales se encuentren entre las UF 1.300 y las UF 20.000.**
6. Que, corresponde designar una comisión evaluadora para el proceso de selección de dos AOI para la administración de los proyectos individuales.



RESUELVO:

1. APRUÉBASE el llamado a la “**Cuarta Convocatoria Regional Maule 2020, Tipología “PAR Impulsa 2020”** en el marco del instrumento “**Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR**”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **\$1.000.000.000.- (mil millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluidos los costos de administración y costos de garantía.
- c) La **focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente**

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región del Maule.

II. Focalización temática:

Esta convocatoria se focalizará temáticamente en contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), cuyas ventas netas anuales se encuentren entre las UF 1.300 y las UF 20.000.

Para estos efectos se considerarán las ventas declaradas entre los meses de enero y diciembre de 2019, ambos inclusive, aplicando el valor de la Unidad de Fomento del día 31 de diciembre de 2019: \$28.309,94.-, en el caso de que la empresa haya iniciado operaciones durante 2019 y anterior al mes de octubre de 2019, establecida en las bases, se considerarán los últimos 12 meses de operación.

Se medirá con la Carpeta Tributaria para solicitar créditos emitida por el SII.

Podrán postular proyectos de empresas que tengan casa matriz en la Región del Maule y que sean ejecutados en alguna de las 4 provincias de la región.

No podrán postular empresas con Iniciación de actividades ante SII en Construcción e Inmobiliarias.

No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria aquellos contribuyentes que hubieren sido favorecidos por el instrumento “REACTÍVATE CON SERCOTEC- REGIÓN DEL MAULE” del Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC.

- d) La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:
 - Corfo realizará la admisibilidad de los proyectos, siguiendo para ello el orden en que se hayan enviado las postulaciones de los Proyectos Individuales.
 - Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles.
 - Los proyectos Individuales declarados no admisibles, por incumplir los requisitos de admisibilidad del Proyecto Individual, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, en los plazos de vigencia de la presente convocatoria.
- e) **Se podrá aprobar una lista de espera con proyectos que, siendo declarados admisibles, no hubiera sido posible su aprobación, por haberse ya alcanzado el monto de recursos disponibles. Durante el plazo de dos meses, contados desde la aprobación de la lista de espera, podrán los Proyectos Individuales de dicha lista, conforme su orden de postulación, ser financiados en la medida que Proyectos Individuales, ya aprobados, se desistan o se entiendan desistidos, conforme las Bases.**



- f) La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes llegue a 500 (quinientos), informando la medida través de su página web: www.corfo.cl.

2.- INVITASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **"Cuarta Convocatoria Regional Maule 2020, Tipología "PAR Impulsa 2020"**.

- a) El plazo para presentar antecedentes comenzará 10 de agosto a las 15.00 horas.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día 11 de agosto de 2020, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico pvaldes@corfo.cl.
- b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- c) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día **12 de agosto de 2020**, a las **15:00 horas**.
- d) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3.- Los dos AOI seleccionados deberán apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios, presentar informes quincenales a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

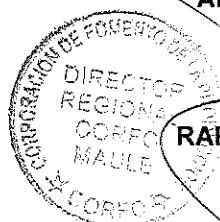
4.- DESIGNASE las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología **"PAR Impulsa 2020"**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- 1) **Iván Alonso Damino Hernández**, Cedula de Identidad N°20.899.778-5. Subdirector Regional Corfo Maule.
- 2) **Patricio Valdés Sánchez**, Cedula de Identidad N°10.651.161-6, Ejecutivo de Programas, Corfo Maule.
- 3) **Claudia Avendaño Ramos** cedula de Identidad 12.348.161-5 Ejecutivo de Programas, Corfo Maule.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología **"PAR Impulsa 2020"**, aprobadas por Resolución (E) N°435, modificada por la Resolución (E) N°518, ambas de Corfo y de 2020, las del Instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", aprobadas por Resolución (E) N°32, ambas de 2020, de Corfo y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región.

Anótese y comuníquese,



RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA
Director Regional
CORFO MAULE

IDA

PSUT